



Prevén lupa a salud del Ejecutivo

| Por Claudia Arellano

claudia.arellano@razon.com.mx

CON EL FIN de establecer que el Presidente de la República informe al Congreso de la Unión sobre sus condiciones de salud, el diputado Éctor Jaime Ramírez Barba (PAN) impulsa una iniciativa que reforma y adiciona los artículos 6, 16, 69 y 82 de la Constitución.

En el artículo 69 constitucional busca agregar que, en la apertura de sesiones ordinarias del primer periodo de cada año de ejercicio del Congreso, el Presidente de la República presentará "un informe clínico actualizado en versión pública donde se haga constar de la buena salud mental y la ausencia de una enfermedad incapacitante del titular del Poder Ejecutivo federal".

Además, en el artículo 82 propone, dentro de los requisitos para ser presidente, "el tener un buen estado de salud mental y ausencia de enfermedad incapacitante, que deberá acreditarse con los estudios clínicos y dictámenes médicos de conformidad con las normas aplicables y la ley en la materia, mismos que deberán hacerse públicos", así como "no tener padecimientos mentales, ni los comprendidos en alguna de las causas de incapacidad establecidas en el artículo 83".